

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 1 de 9

OBJETIVO

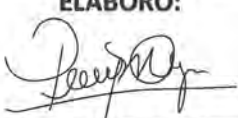
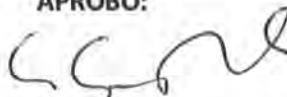
Asegurar el desarrollo prospero de la sociedad y de Ingenio La Unión a través de respetar, proteger y promover los derechos humanos, reconociendo la responsabilidad de la empresa por contribuir de manera positiva sobre los mismos.

ALCANCE

La Política de Derechos Humanos de Ingenio La Unión es de aplicación para todas las actividades de la empresa, independientemente del lugar del mundo donde se desarrollen. Será de aplicación en todas aquellas sociedades en las que la empresa ostenta el control de la operación. En aquellas en las que participa pero donde no mantiene el control, Ingenio La Unión fomentará el conocimiento y la aplicación de esta política y velará por el respeto a los derechos humanos a través de su participación en los órganos de gobierno. Todos los empleados de la empresa tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la política. Aquellas personas de la empresa que tienen la responsabilidad de dirigir a otras deben, del mismo modo, poner de su parte para asegurar que la política es conocida y respetada por las personas a las que dirigen. La aplicación práctica de la Política de Derechos Humanos de Ingenio La Unión está determinada por el marco institucional y legal existente del país. La disparidad de entornos laborales, sociales y culturales en los que se desenvuelve la empresa no debe, sin embargo, ser impedimento para la traslación del espíritu y la letra de esta política a las normas, procedimientos y prácticas de la empresa.

GENERALES

1. La presente política establece los principios que inspiran el compromiso de Ingenio La Unión con los derechos humanos en todas sus actividades y ámbitos de actuación.
2. Ingenio La Unión entiende que las empresas y organizaciones del sector privado deben comprometerse en su respeto.
3. La empresa entiende que la debida diligencia en este ámbito incluye los siguientes elementos:
 - a. El análisis de los riesgos principales en materia de derechos humanos, incluyendo los potenciales impactos sobre grupos vulnerables y en materia de género.
 - b. El establecimiento de compromisos. La asignación de responsabilidades respecto al desempeño en este ámbito.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 2 de 9

- c. La formación de las personas de la empresa.
 - d. La supervisión y monitorización de la implantación de la política.
 - e. La corrección de las malas prácticas que pudieran darse.
4. La empresa entiende que su compromiso con los derechos humanos trasciende a las personas que forman parte de la empresa e incluye a clientes y a quienes colaboran a lo largo de la cadena de aprovisionamiento y a las comunidades que circundan sus instalaciones y centros de actividad.
 5. La empresa, en todas sus actividades y en cualquier lugar del mundo, se compromete a respetar los derechos humanos y a establecer, donde las circunstancias así lo aconsejen, mecanismos que permitan verificar su cumplimiento.

COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

El compromiso de Ingenio La Unión con los derechos humanos se despliega en dos ámbitos distintos:

- a. Compromiso con los derechos de las personas de Ingenio La Unión
- b. Compromiso con terceros que se relacionan con Ingenio La Unión. Incluye a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras y a la comunidad circundante, incluyendo los clientes.

Compromiso con los derechos de las personas de Ingenio La Unión

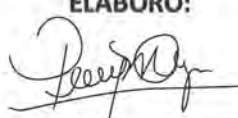
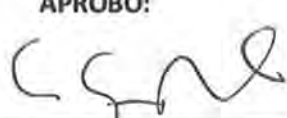
En el marco de su compromiso inequívoco de respetar y cumplir las declaraciones y convenciones reseñadas en la introducción a este documento, se compromete a:

Compromiso 1. Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.

Las personas de en Ingenio La Unión tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.

Ingenio La Unión se compromete a velar por la existencia en el seno de la empresa de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de género, origen étnico, credo, religión, edad, capacidades diferenciadas, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

Así mismo, la empresa se compromete a brindar a sus empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 3 de 9

La empresa respeta escrupulosamente, del mismo modo, el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio.

Compromiso 2. Erradicar el uso de trabajo infantil

Ingenio La Unión se compromete a velar para que en ninguna de sus actividades u operaciones en cualquier lugar del país se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superen la edad mínima para trabajar.

En este sentido, la empresa se compromete a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente en cada una de las jurisdicciones donde opera, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total y completa eliminación.

Compromiso 3. Respetar la libertad de asociación

Ingenio La Unión, independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación y manifestará públicamente este compromiso. Ingenio La Unión garantizará el respeto a la libertad de asociación mediante el estricto respeto ley laboral vigente.

Compromiso 4. Proteger la salud de las personas de Ingenio La Unión

Se compromete a ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Además, Ingenio La Unión trabajará para que los estándares aplicables en materia de salud y seguridad sean comunes a todos sus ámbitos de actuación y equiparables a los más elevados que la empresa aplica en cualquier lugar del mundo.

Compromiso 5. Ofrecer un empleo digno en Ingenio La Unión

Remunerar a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 4 de 9

Ingenio La Unión garantiza el derecho de sus empleados al descanso y cumple la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que opera en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar.

En ausencia de un marco legal que establezca las condiciones al respecto, Ingenio La Unión se compromete a mantener unas condiciones de empleo que garanticen el mencionado derecho. Ingenio La Unión facilitará, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades. Ingenio La Unión garantizará asimismo el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

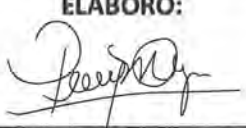
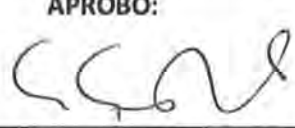
Compromiso 6. Oportunidad de integración, desarrollo, participación y trabajo a personas con discapacidades.

Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con capacidades diferentes, sin discriminación alguna, creando oportunidades, programas o proyectos para su inclusión. Mejorar la calidad del empleo y dignificar las condiciones de trabajo de las personas con capacidades diferentes, combatiendo activamente su discriminación. Ingenio La Unión buscará potenciar la formación de las personas con capacidades diferentes para favorecer su empleabilidad.

Compromiso 7. Asegurar y promover la igualdad de género en el trabajo

En Ingenio La Unión se reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través del análisis del fenómeno de la violencia, por los efectos que ésta tiene en las vidas de las mujeres, en sus posibilidades de desarrollo y en el ejercicio de su autonomía económica, social, política y física. Erradicar dentro de sus procesos la violencia contra las mujeres la cual está asociada con la discriminación y con la restricción de sus derechos “a la vida, a la igualdad ante la ley y en la familia; a la salud física y mental; a condiciones de empleo dignas y favorables; a no ser sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la libertad y a la seguridad personal”.

Compromiso con los derechos de terceros que se relacionan con Ingenio La Unión

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 5 de 9

Esta Política recoge los compromisos de Ingenio La Unión para evitar que ninguno de sus procedimientos, actividades u operaciones tengan una incidencia en el respeto a los derechos humanos de las personas de la empresa o de terceros que se relacionan con ésta.

Compromiso 8. Compromiso con las personas vinculadas a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras.

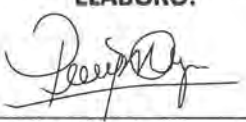
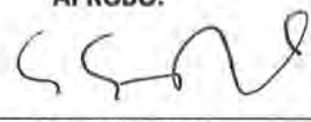
Ingenio La Unión fomentará el compromiso con los derechos humanos a lo largo de la cadena de aprovisionamiento: proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en los términos establecidos en esta política.

En este sentido, Ingenio La Unión se compromete a:

- ✓ Difundir esta Política de Derechos Humanos entre sus proveedores, contratistas o empresas colaboradoras, especialmente entre aquellos cuya procedencia, actividad o relevancia para la empresa así lo recomiende.
- ✓ Promover que los proveedores, contratistas y empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los derechos humanos y que, en el caso de no disponer de política propia en la materia, suscriban la de Ingenio La Unión. Se incluirán cláusulas específicas de respeto a los derechos humanos en los contratos, especialmente en aquellos ámbitos donde la empresa entienda que el riesgo en esta materia es más elevado.
- ✓ Ingenio La Unión finalizará las relaciones comerciales con aquellos proveedores, contratistas y empresas colaboradoras que de forma fehaciente infrinjan los derechos humanos y de manera especial los referidos al trabajo infantil. Antes, y en función de la naturaleza y severidad del incumplimiento y en aras de ayudar a la mejora de la gestión de estos asuntos por parte de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, Ingenio La Unión dialogará con sus socios comerciales para analizar las causas de los incumplimientos producidos y promoverá la implementación de las acciones correctivas necesarias a fin de evitar la rescisión contractual.

Compromiso con los derechos de la comunidad circundante.

Ingenio La Unión contribuye al desarrollo de las sociedades en las que está presente y, por tal razón, defiende la existencia de un ordenamiento institucional que promueva el respeto a los derechos humanos. En este sentido, Ingenio La Unión se compromete a promover el respeto a los derechos humanos.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 6 de 9

Ingenio La Unión entiende que su compromiso con los derechos humanos debe alcanzar también a aquellas personas que se ven afectadas o podrían verse afectadas por sus actividades.

De este modo, Ingenio La Unión se compromete a:

Compromiso 9. Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos

Ingenio La Unión se compromete a colaborar activamente con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones en impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política dentro de su ámbito de influencia. Esta política constituye una toma de posición expresa de la empresa en materia de derechos humanos en aquellos entornos en donde opera.

Compromiso 10. Respetar a las comunidades y los modos de vida tradicionales Ingenio La Unión respeta los derechos de las comunidades, incluyendo las indígenas, de los lugares donde opera. La empresa se compromete a poner los medios para que sus actividades no influyan negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en sus zonas de operación.

La empresa se compromete a mitigar el impacto que su actividad podría generar en los modos de vida y trabajos tradicionales de las personas que viven en torno a sus áreas de operación. Asimismo, la empresa reconoce el derecho de las comunidades a participar en los proyectos que tengan como objetivo buscar sostenibilidad de la comunidad y de la empresa.

Compromiso 11. Proteger a las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos

En lo que se refiere a la seguridad, los compromisos de Ingenio La Unión se basan en los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, que se compromete a respetar, y están orientados a velar porque la debida seguridad de sus operaciones y actividades sea supervisada de modo que garantice el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que interactúan con la empresa.

En este sentido:

- ✓ Evaluará los antecedentes y la formación recibida en materia de derechos humanos del personal de seguridad contratado para la seguridad de las instalaciones y actividades de la empresa, evitando recurrir a aquellos que hayan estado implicados en abusos de los

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 7 de 9

derechos humanos. Asimismo, la empresa se asegurará que el personal de seguridad recibe la formación adecuada en materia de derechos humanos.

- ✓ Requerirá contractualmente que, en el desarrollo de sus actividades diarias, el personal de seguridad contratado respete los derechos de las personas, incluyendo los de aquellas sobre las que exista sospecha de haber cometido acciones ilegales, evitando arbitrariedades y cualquier tipo de trato inhumano o degradante.

Adicionalmente, Ingenio La Unión se compromete a asegurar que los recursos y activos de la empresa no sean utilizados para cometer violaciones de los derechos humanos por parte del personal de seguridad.

En aquellos ámbitos, como la relación con fuerzas de seguridad gubernamentales o socios comerciales, donde su capacidad de influencia sea reducida, Ingenio La Unión les informará de su posición en esta materia. Asimismo, la empresa informará a las autoridades pertinentes de cualquier incidente de abusos contra los derechos humanos cometidos por personal de seguridad y colaborará, de manera abierta y proactiva, en la resolución de posibles incidentes que pudieran darse en este ámbito.

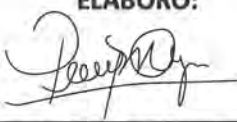
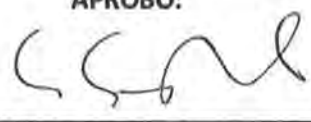
Compromiso 12. Contribuir a combatir la corrupción

Ingenio La Unión condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción.

Procedimientos para el cumplimiento de la Política Formación y concientización

Ingenio La Unión hará pública esta Política de Derechos Humanos para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los grupos de interés de la empresa. Adicionalmente, Ingenio La Unión desarrollará iniciativas para impulsar el conocimiento de los derechos humanos en su ámbito de actuación, apoyando iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Ingenio La Unión entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por sus empleados y directivos descansa, en gran medida, en su conocimiento de los mismos. Por ello, incluirá dentro de sus planes de formación y comunicación acciones específicas y promoverá que proveedores, contratistas y empresas colaboradoras puedan ofrecer formación en este ámbito.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 8 de 9

Implementación y control

Ingenio La Unión se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implementación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. En este sentido, la empresa analizará periódicamente los asuntos de derechos humanos que resultan aplicables para su actividad e implementará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera. Esto significa que con carácter regular, la empresa analizará los principales factores de derechos humanos a considerar en sus entornos de operación, tanto en el ámbito del país como en el de la propia operación de la empresa.

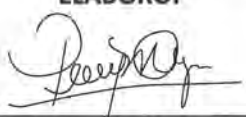
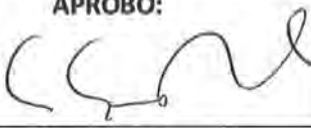
Del mismo modo, la empresa se compromete a revisar su normativa interna para adaptarla a los contenidos de esta Política de Derechos Humanos y a desarrollar la normativa interna que sea necesaria para la implementación efectiva de los compromisos incluidos en esta política, incluyendo aquellos relacionados con las comunidades indígenas o el personal de seguridad.

Asimismo, durante los procesos iniciales de los proyectos de inversión, y en los análisis de impacto social y ambiental, la empresa tomará en consideración su impacto en la protección y promoción de los derechos humanos y definirá indicadores al respecto. Del mismo modo, la empresa implantará medidas específicas para la gestión de los potenciales impactos y riesgos sobre los derechos humanos de los proyectos e inversiones y se asegurará que se destinan los recursos adecuados para la implantación de las medidas correctoras identificadas. Adicionalmente, en los procesos de due diligence previos a la formalización de acuerdos de colaboración, también con agencias gubernamentales, la empresa se compromete a evaluar las políticas y prácticas en materia de derechos humanos de sus contrapartes y a actuar de conformidad con los principios establecidos en esta Política.

Ingenio La Unión espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.

Procedimiento de notificación

Los empleados de Ingenio La Unión tienen la obligación de poner en conocimiento de la empresa, de manera confidencial y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que pudieran observar.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General

	Política Respeto a los Derechos Humanos	Código: 01-GT-P
		Fecha: 1 de enero 2018
		Edición: 1
		Página 9 de 9

También podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la empresa, observen potenciales malas prácticas en este ámbito. Para ello podrán dirigirse al Comité del Código de Ética, órgano que en Ingenio La Unión tiene el mandato del Consejo de Administración de supervisar el desempeño de la empresa en materia de ética e integridad, a través de: codigodeetica.ilu@gmail.com

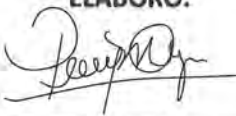
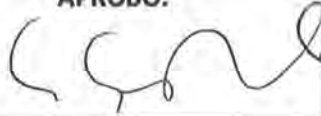
Al igual que en el resto de materias relacionadas con la ética y la integridad, el Comité del Código de Ética mantendrá un registro detallado de las consultas y notificaciones recibidas en materia de derechos humanos, que serán tratadas en su totalidad, y propondrá los mecanismos para la resolución de las incidencias que le sean comunicadas, incluyendo los mecanismos de diálogo que pudieran resultar apropiados.

Información pública

Anualmente, Ingenio La Unión informará acerca de los pasos dados durante el ejercicio en la implantación y aplicación de esta Política de Derechos Humanos, para lo que definirá indicadores específicos que reflejen la puesta en práctica de los compromisos de esta política, así como de las posibles controversias surgidas en este ámbito en sus distintos entornos de operación.

RESPONSABILIDAD

El contenido de esta Política de Derechos Humanos de Ingenio La Unión será revisado y actualizado anualmente, para asegurar que el mismo se ajusta a las necesidades de Ingenio La Unión y a las mejores prácticas internacionales en la materia.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	APROBÓ: 
Licda. Percida Morataya Jefe de Compensaciones y Beneficios	Lic. Fernando Letona Gerente de Gestión de Talento	Ing. Alvaro Ruiz Tascon Gerente General